

ACUERDO N° 422/2024
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017, el "REGLAMENTO DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE PSICÓLOGOS, TRABAJADORES SOCIALES Y AUDITORES DE SALA Y JUZGADOS DE TRIBUNALES DEPARTAMENTALES DE JUSTICIA" aprobado mediante Acuerdo N° 150/2021 de 02 de septiembre, la Convocatoria Pública Nacional N° 09/2024, el Informe CM-JNDAP-N° 254/2024 de 7 de agosto de 2024; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO I: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: *"La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos"*.

Que, el art. 182.1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por la Ley N° 929 señala: *"El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos"*.

Que, el art. 114 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, indica: *"I. El Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Departamentales y los Tribunales y Juzgados conforme a Ley, contarán con el apoyo técnico de un equipo profesional especializado en distintas ciencias y materias. II. Serán designados por el Tribunal Supremo de Justicia o Tribunal Departamental de Justicia, en su caso, en coordinación con el Consejo de la Magistratura y ejercerán sus funciones por dos (2) años, pudiendo ser designados por otro periodo similar, previas las evaluaciones realizadas por el Consejo de la Magistratura"*.

Que, el Reglamento de Preselección y Selección de Psicólogos, Trabajadores Sociales y Auditores de Sala y Juzgados de Tribunales Departamentales de Justicia, aprobado mediante Acuerdo N° 150/2021 de 2 de septiembre de 2021, en su art.1 señala: *"Objeto normar y regular el proceso de preselección y selección de postulantes a los cargos de Psicólogos, Trabajadoras Sociales y Auditores de Sala y Juzgados de los Tribunales Departamentales de Justicia, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia, para la conformación de un banco o nómina de aspirantes habilitados, el cual servirá para la designación durante el tiempo de vigencia del mismo"*.

Que, el art. 52.III del citado Reglamento de Preselección y Selección de Psicólogos, Trabajadores Sociales y Auditores de Sala y Juzgados de Tribunales Departamentales de Justicia, establece: *"Las listas aprobadas por Sala Plena mediante el Acuerdo correspondiente, para su designación, tendrán una vigencia de dos (2) años a partir de su aprobación"*.

CONSIDERANDO II: Que, el Consejo de la Magistratura en el marco de sus competencias y a raíz de la creación de nuevos ítems con financiamiento de COSUDE para los nueve (9) Distritos Judiciales correspondiente a los cargos de Psicólogos y Trabajadores Sociales, que con base al Acuerdo N° 150/2021 de 2 de septiembre de 2021, Nota de Cite OF. SP-CM N° 072/2024 de fecha 02 de febrero de 2024 y Acuerdo N° 26/2024, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 09/2024, para optar a los cargos de Psicólogos y Trabajadores Sociales (equipos



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



interdisciplinarios), de los Tribunales Departamentales de Justicia de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando, misma que se publicó en fecha 04 de febrero de 2024, proceso que actualmente se encuentra concluido en sus diferentes etapas como: Presentación de Postulaciones, Examen de Competencia, Verificación de requisitos Mínimo Habilitante y Calificación de Méritos; el Informe Final CM – JNDAP – N°112/2024 remitido a Sala Plena para su consideración y aprobación en fecha 01 de abril de 2024.

Que, al existir un solo habilitado para designación en el cargo de Trabajadora (or) Social del Distrito Judicial de Potosí, dentro la Convocatoria Pública Nacional N° 09/2024, la Sala Plena mediante Acuerdo N° 183/2024, autorizó la emisión de la nueva Convocatoria Pública Nacional N° 30/2024, que se publicó en fecha 21 de abril de 2024, y concluyo con seis habilitados para designación, conforme prevé el Informe Final CM – JNDAP – N° 191/2024 de fecha 03 de junio de 2024 que fue remitido a Sala Plena para su consideración y aprobación.

Que, al tener un solo habilitado para designación en el cargo de Trabajador Social del Distrito Judicial de Santa Cruz dentro la Convocatoria Pública Nacional N° 09/2024, se emite nueva Convocatoria Pública Nacional N° 34/2024, autorizado mediante Acuerdo N° 196/2024, que se publicó en fecha 28 de abril de 2024 y concluyó en todas sus etapas, teniendo como habilitado para designación a cuatro postulantes, habiendo sido remitido a Sala Plena el Informe Final CM-JNDAP N° 207/2024 en fecha 18 de junio para su consideración y aprobación.

Que, en base a la conclusión de las Convocatorias N° 09/2024, N° 30/2024, N° 34/2024 y N° 51/2024, se emitió el Informe Final CM-JNDAP-N° 254/2024 de 7 de agosto de 2024, por parte de la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene las listas de los procesos de preselección y selección de postulantes a los cargos de Psicólogas(os) y Trabajadores Sociales de las referidas convocatorias, que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 20 de agosto de 2024 por Sala Plena del Consejo de la Magistratura.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional 0049/2023 de 11 de diciembre, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, en Sesión Ordinaria N° 31 del 5 de septiembre de 2024:

ACUERDA

Primero. - REMITIR las Listas Finales de postulantes habilitados para ejercer el cargo de Psicóloga (o) y Trabajador (a) Social, al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca conforme se detalla:

**LISTA FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024
PSICÓLOGAS (OS) (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO) – CHUQUISACA**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARNET	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE MÉRITOS	NOTA FINAL
1	TARRAGA GUTIERREZ	JACQUELINE DAYANA	5693631	58	26	84
2	ROSALES VALDA	JORGE	1140557	56	19,5	75,5
3	MALDONADO ROCHA	IRMA	5649208	52	23	75
4	CORO ORDOÑEZ	SHIRLEY	7517091	46	24	70
5	MARAÑÓN DÍAZ	JERUSALÉN FABIANA	5031333	48	22	70



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



6	COLLAZOS MORALES	ORLANDO	4094922	50	10	60
7	CHAVEZ INOFUENTES	NADIA LIUBA	4285048	44	15	59

**LISTA FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024
TRABAJADORAS (ES) SOCIALES (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO) – CHUQUISACA**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARNET	NOTA DE MÉRITOS	NOTA DE EXÁMEN	NOTA FINAL
1	CASTRO MEDRANO	VANIA NADIR	12739741	46	22	68
2	ROMAY ZAMBRANA	ALEJANDRA JHOSELIN	10332894	38	25,5	63,5
3	PACHECO GARECA	LISVETH	12551961	42	18	60
4	VALDA ANGULO	HEYDI ANGELA	4002859	42	16	58

Segundo. – Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mircha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dra. Sandra Cinthia Soto Pareja
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

MSc. María Gabriela Cordero
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Sucre, 17 de octubre de 2024
CITE: OF. SP-CM. N°2065/2024

Señor:
Dr. Hugo Michel Lescano
PRESIDENTE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE CHUQUISACA
Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°422/2024 de 05 de septiembre de 2024, que **APRUEBA** el Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 112/2024 de 1 de abril de 2024, de la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene la Lista final de postulantes habilitados para ejercer el cargo de Psicóloga (o) y Trabajador (a) Social del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, Convocatoria N° 09/2024, en atención a la determinación primera del mismo, para su conocimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:



Abg. Arleth Sindy Montalvo Pardo
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



(591)4 6461600

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 422/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
ASMP/MTCA

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

 www.magistratura.organojudicial.gob.bo



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 17 de octubre de 2024
CITE: OF. SP-CM. N°2064/2024

Señora:

Lic. Cinthia Serrudo Espinoza.

**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°422/2024 de 05 de septiembre de 2024, que **APRUEBA** el Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 112/2024 de 1 de abril de 2024, de la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene la Lista final de postulantes habilitados para ejercer el cargo de Psicóloga (o) y Trabajador (a) Social del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, Convocatoria N° 09/2024, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:


Sg. Artetli Sindy Montalvo Pardo
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 422/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
ASMP/MTCA

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA